

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00288** 00

El Despacho se abstiene de tener por notificado al ejecutado, como quiera que en la comunicación que se remitió vía correo electrónico se indicó de manera errada la fecha del mandamiento de pago. Obsérvese como allí se señala como flecha de providencia 20 de **febrero** de 2021, cuando la data de la orden de pago es 20 de **ENERO** de 2021.

Por otro lado, aunque existe intercambio de comunicaciones entre el demandado y la entidad financiera, lo cierto, es que en ninguna de ellas se hace alusión de manera expresa al conocimiento del mandamiento de pago.

En vista de lo anterior, deberá surtirse nuevamente la notificación atendiendo las recomendaciones dadas en providencia de fecha 08 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 26 hoy, 10 de mayo de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65a03d12ab90456d90f2a0835fef2f42df3dd4fe175551b27ecf6e7aa06b76f1

Documento generado en 07/05/2021 05:36:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**